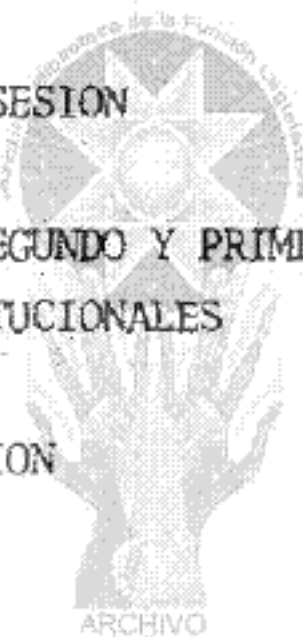


**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA-ORDINARIO **Fecha:** DICIEMBRE 28 DE 1994

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II CONTINUACION DEL SEGUNDO Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
- III CLAUSURA DE LA SESION



ARCHIVO



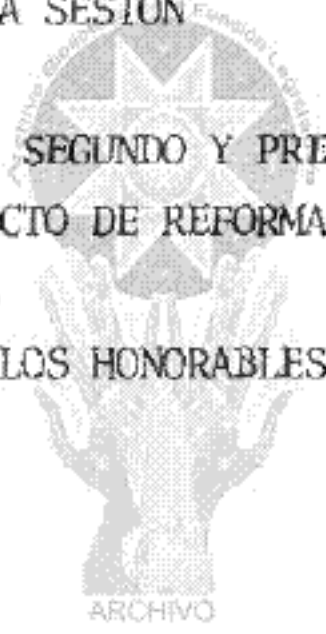
CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sección: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRA-ORDINARIO **Fecha:** DICIEMBRE 28 DE 1994

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION 3
II	CONTINUACION DEL SEGUNDO Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:
	DELGADO JARA 5-6-7-8-9-10-11-12
	CORDERO ACOSTA 7
	VALLEJO LOPEZ 7-8
	FLORES TRONCOSO 12-39-40-41-42
	BRAVO BRAVO 12-13-44-45-46-47-48
	BACA CARBO 14-15-31-32-33-34
	CUESTA CAPUTTI 16
	DEL CIOPPO ARAGUNDI 17-18-42
	ROMERO LOATZA 18-19
	VARGAS PASSOS 19-20
	VASQUEZ BERMEO 20-21-22-23-24-25
	COSTA FEBRES 26-27-28-29
	PUENTE DAVILA 29-30-31
	MALDONADO RIVERA 34-35-36-37-38-39
	ORDONEZ VASQUEZ 43
	PROAÑO MAYA 48
III	CLAUSURA DE LA SESION 49



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, - en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la - dirección del H. Heinz Moeller Freile, Presidente del H. - Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario siendo las 18H20.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Gilberto Vaca García y el señor Abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario respectivamente del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. Diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO
ALARCON RIVERA FABIAN
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO
BACA CARBO RAUL
BUELVA YASACA CESAR
BRAVO ANDRADE ELIECER
BENITEZ DONOSO FREDY
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHAVEZ ROHRDANZ ROGER
CHICAIZA DONOSO CARLOS
CHAVEZ VALLEJO NELSON
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
FABARA GALLARDO FABIAN



FLORES TRONCOSO MARCO
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO
GALLARDO SANCHEZ GERMAN
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LARA HIDALGO JOFFRE
LOPEZ CORELLA ANIBAL
LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
MORAN YELA BONIFACIO
MARTINEZ MONARD DORA
ORDOÑEZ GARATE MILTON
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO GARATE EDUARDO
PONTON VELOZ ERNESTO
PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
ROMERO LOAYZA FRANCO
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
SALAS MANCHENO LUIS
URIBE LOPEZ FANNY
VALLEJO ARCOS ANDRES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VARGAS PAZZOS FRANK
VILLACIS MALDONADO LUIS
VALENCIA CARRERA EDDY
VACA TERAN MARCO
VIZCAINO ANDRADE LUIS
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sentarse en sus curules por favor, señores legisladores, para verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo doce presentado en el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Les ruego a los señores diputados no abandonar la Sala de sesiones para mantener el quórum indispensable y mínimo, para la votación.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "En el Artículo 71, sustitúyanse los dos primeros incisos por los siguientes : La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el 1° de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto hasta el 31 de diciembre de cada año. En caso de discrepancia informará al Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate la resolverá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer el artículo, porque entiendo que hubo algunos planteamientos, los aditamentos que se plantearon durante el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- En el Artículo 71, sustitúyanse los dos primeros incisos por los siguientes: La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Na-

cional hasta el 1° de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto hasta el 31 de diciembre de cada año. En caso de discrepancia informará al Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate la resolverá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Yo quería invocar a los señores diputados que tuviesen alguna inquietud porque estamos con el quórum mínimo respecto a esta redacción, que la expresasen para intentar lograr una votación de consenso. El pueblo votó porque el presupuesto sea aprobado por sectores. Eso es lo que básicamente dice esta redacción. Sin debate, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 12 que se dió lectura, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señores diputados, creo que el Congreso Nacional ha cumplido con su obligación prioritaria de aprobar las reformas referentes a la consulta popular. Tenemos una obligación subsidiaria, pero obligación también, irrevocable, irrenunciable, que es continuar hasta agotar el tratamiento del proyecto de reformas planteado por el Ejecutivo, respecto al cual el Congreso Nacional puede aprobar, modificar o negar las reformas planteadas por el Ejecutivo. Yo los invito a ustedes a que continuemos en sesión hoy y mañana; luego nos convocaremos para el día martes, tres de enero, a tratar de agotar las posibilidades de hasta el doce de enero haber cumplido con una obligación que es de país, que nos la impone el pueblo. Señor Secretario, dé lectu-

ra al Artículo dos, del proyecto de reformas del Ejecutivo, para debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2. "Sustitúyase el Artículo 9 por el siguiente: "Los que adquieran nacionalidad ecuatoriana conforme al principio de reciprocidad a los tratados que se hayan celebrado y a la expresa voluntad de adquirirla, podrán mantener la nacionalidad de origen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para primer debate. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo pienso que el día de ayer, se aprobó lo que tiene que ver con la doble nacionalidad. Pero me da la impresión de que primero al pueblo ecuatoriano no se le informó adecuadamente antes de la consulta, lo que implicaba la doble nacionalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, Diputado Delgado, no Diputado Delgado, con todo respeto, vamos a seguir con el debate respecto al tema a tratarse. No vamos a concluir nunca el estudio de las reformas constitucionales, si usted vuelve para atrás respecto a una reforma ya aprobada, Diputado Delgado, con todo respeto.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo dos del proyecto de reformas del Ejecutivo. Continúe.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, será por el día de los inocentes, pero creo que está empezando a adivinar. Yo creo, señor Presidente, que debo tener la libertad suficiente para argumentar lo que tiene que ver con el Artículo dos. Y que justamente se refiere al Artículo nueve, que habla de la noble nacionalidad. El Artículo nueve, señor Presidente, hace relación a la doble nacionalidad que tenía derecho y que tiene derecho todos los iberoamericanos, cosa que no fue adecuadamente informada a la opinión

pública nacional. No es que no había doble nacionalidad, sí había la doble nacionalidad para todos los iberoamericanos. Lo que se quería ahora, era incorporar la doble nacionalidad sobre todo para las personas que habían renunciado a esa calidad. Yo creo que es absolutamente cuestionable, el hecho que se le quiera entregar la nacionalidad ecuatoriana, así aparecía, a quienes incluso expresamente renuncian a ella, no quieren ser parte de ella y además incluso juramentan levantarse contra su país. Yo creo que eso es un hecho importante, señor Presidente, que vale la pena dejar destacando, porque además, eso implica en parte la votación de algunos diputados. Lo que aquí se plantea, dice que los que adquieran la nacionalidad ecuatoriana, conforme al principio de reciprocidad, a los tratados que se hayan celebrado y a la expresa voluntad de adquirirla, podrán mantener la nacionalidad de origen. Esta es una redacción complementaria y en parte distinta a la que se aprobó el día de ayer, señor Presidente. Aquí existe un elemento que es justamente la expresa voluntad de adquirirla y en segundo lugar, señor Presidente, se habla de la reciprocidad, la reciprocidad, cosa que el día de ayer no se discutió cuando se lo aprobó en segundo debate pues, porque el día de ayer lo que se estaba planteando, señor Presidente, era exclusivamente el hecho de que aunque hubiese renunciado, seguí manteniendo la nacionalidad ecuatoriana. Yo creo que este texto hubiese sido mucho más, diríamos, exacto en términos de que cuando menos el ciudadano que quiere mantener la nacionalidad del país, o quiere recuperarla, lo puede hacer. Pero, señor Presidente, me parece, de que la legislación en el país debería procurar formularse en base de determinados elementos como los que aquí ahora se están planteando. Es una situación distinta a la que ayer se aprobó. Señor Presidente, por lo tanto, yo quisiera destacar el hecho de que aquí hay dos elementos nuevos, que el día de ayer no fueron abordados. El problema de la reciprocidad y el problema de la voluntad de quien quiere conservar la nacionalidad de origen, señor Presidente. Y en cuanto a la urgencia que puedan tener algunos señores legisladores, yo respeto su urgencia, yo estoy haciendo

un legítimo uso de mi posibilidad de intervenir y lo hago en los términos más respetuosos para argumentar y expresar mis opiniones, sobre los artículos que son motivo del debate, señor Presidente. Por lo tanto, creo que estoy cumpliendo con lo que la ley establece, y estoy señalando que ahora existe en esta redacción, dos elementos que ayer no había. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Sin más debate. Artículo siguiente. Un momento, Diputado José Cordero.---

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, en la regulación de la doble nacionalidad, realmente no hemos podido prever en la fórmula que adoptamos, el caso de la renuncia expresa y voluntaria a la nacionalidad ecuatoriana, por parte de quien la tiene de origen. Este es un supuesto no contemplado, en la norma que aprobamos dentro de los temas de la consulta popular. Como el caso no está contemplado y no podemos dejarlo sin fórmula legal constitucional, yo creo que debemos complementar este texto propuesto por el Artículo segundo de la reforma que sustituye al Artículo nueve de la actual Constitución, indicando expresamente que aquellos que renuncien o que hayan renunciado a la nacionalidad ecuatoriana, podrán volverla a adquirir de conformidad con la ley. Esta fórmula la tiene la Constitución de Colombia, entonces sí, se prevee aquel ingrato supuesto de la renuncia a la nacionalidad ecuatoriana, a pesar de lo cual nuestro Estado seguiría insistiendo en considerarle nacional de origen. Propongo esta observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, con todo respeto una observación a usted. No entiendo cómo puede permitir que se abra el debate sobre la reforma aprobada. Hemos pasado a un segundo punto del Orden del Día, ya no es posible ni siquiera la reconsideración. Por lo tanto, señor -

Presidente, si alguien quiere proponer una reforma a la reforma ya aprobada, tiene que esperar que sea puesto el ejecútese por el Presidente de la República, que se convierta en la Constitución de la República, y presentar un proyecto de reforma a la Constitución. Por lo tanto, yo le pido, señor Presidente, con todo respeto a los dos diputados, incluyendo al Diputado José Cordero de mi bloque, que tiene toda la razón en su planteamiento. Pero ya votamos, ya aprobamos, ya el Congreso pasó el capítulo, ya no hay posibilidades de reconsideración, y por lo tanto esa reforma usted tiene que mandarla el día de mañana si es posible, al Presidente de la República. Aquí, si alguien quiere cambiar eso, tiene que presentar un proyecto de reforma a la Constitución, no volvamos nuevamente sobre el tema, porque vamos a desordenar al Congreso Nacional. Señor Presidente, le ruego ponga orden y pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "En el artículo 16, después de la palabra "extraña", añádase "salvo el caso de convenios internacionales y lo referente al arbitraje internacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. No estamos votando, solo debatiendo. Una vez que concluyamos un número determinado de artículos, ese es el procedimiento que hemos estado siguiendo. Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, hemos estado en el artículo anterior haciendo una relación entre lo que se aprobó y lo que se está planteando, de un artículo que está ahora proponiéndose una reforma y que ayer también ya fue motivo del segundo debate. Yo no creo que aquí puede haber de que nos pongamos nosotros mismo una camisa de fuerza, cuál es el límite, hasta dónde se puede opinar y cuál es el límite en que los señores no nos

van a dejar opinar. Primera cosa, señor Presidente. Segunda cosa señor Presidente, yo creo que la propuesta de la Presidencia de la República es una propuesta inconveniente en muchísimos artículos y puedo demostrar la inconveniencia que significa la proposición de la reforma en el Artículo tres, porque ahora, señor Presidente, estoy refiriéndome al Artículo tres que justamente se refiere al artículo dieciséis, se está haciendo una concesión de lo que significa hasta ahora la posibilidad soberana para que el país no se someta a determinados convenios inconvenientes a los intereses nacionales. Y lo podemos demostrar documentadamente. Dice el Artículo 16, en la actualidad, señor Presidente. "Los contratos celebrados por el gobierno, o por entidades públicas, con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática. Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador, no se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña". Clarísimo. Todo convenio que celebre el Ecuador en el país no puede sujetarse jamás a ningún tipo de resolución o fallo de autoridad judicial de otro país, eso es lo que contempla ahora la Constitución Política. Qué es lo que está queriendo que conste justamente ahora, como agregado. "Salvo el caso de convenios internacionales". Claro que hay un convenio internacional que se aprobó a finales del mes de septiembre, en la que se le da autorizaciones de todo género a una potencia extranjera, concretamente a los Estados Unidos. Y tengo aquí el proyecto y podríamos discutir en el debate, si es el caso, señor Presidente. Porque clarísimamente, allí se da autorizaciones para que pueda recurrir a cualquier medio otro país para hacer espetar sus intereses en el Ecuador. Es un problema de soberanía, señor Presidente, yo creo que esta reforma surge por un antecedente, el antecedente del problema del caso EMELEC, es o no cierto, que el convenio EMELEC con EMELEC, se suscribió aquí en el Ecuador, y es o no cierto de que había un juez extranjero entre los tres que emitían su criterio final en torno al asunto EMELEC. Desde el punto de vista

constitucional, tenía validez o no? No tenía validez, pues, porque el Ecuador no aceptaba ningún tipo de fallo, ningún tipo de resolución, ningún criterio de juez extranjero y se nulitaba lo que había actuado, en lo que significó desde el punto de vista nuestro, un perjuicio a los intereses del Estado ecuatoriano. Por eso es que se planteó la reforma del Artículo 16, de la Constitución Política, desde esa época, señor Presidente, desde el fallo de EMELEC, cuando lo impugnaron algunas universidades del país y colegios de profesionales del país, e incluso autoridades del Ecuador, entre otros, un ex-Vicepresidente de la República, está por escrito ventajosamente, y hay un informe del Congreso Nacional, en la que también se señala de que no es constitucional ese fallo. Lo que ahora se plantea, señor Presidente, es que justamente ahora ya valdrían esos fallos, porque como hay convenio internacional, y en el caso de arbitraje internacional. Yo entiendo que hay una proposición del país sobre un arbitraje internacional, ahí sí tendría validez este arbitraje. Pero, señor Presidente, lo que originalmente determinaba el Artículo dieciséis, se refiere a los contratos celebrados por el Gobierno, sobre asuntos en los que tiene interés, empresas, entidades públicas, o personas naturales o jurídicas. ¿Qué va a pasar, señor Presidente, en cualquier convenio suscrito en el Ecuador?. ¿Qué va a pasar si es que se integra esta frase, este añadido?. Que cualquier tipo de juicio, cualquier tipo de querrela, la van a resolver fuera del país, aunque se hubiera suscrito ese convenio en una institución ecuatoriana, aquí en el Ecuador o lo hubiese hecho el propio Estado ecuatoriano. Yo les pregunto, señores legisladores, con todo comedimiento, es correcto o es incorrecto, que el Estado renuncie al hecho que tiene ahora constitucionalmente garantizado, que cualquier tipo de resolución judicial se lo haga sin renunciar a la jurisdicción y a las leyes nacionales. ¿Qué es, señor Presidente, lo que se ha venido planteando en los últimos meses en determinados convenios? Esa posibilidad pues, que el Estado ecuatoriano pueda justamente subordinarse a fallos de fuera del país, el Congreso Nacional aprobó y tengo aquí la

copia, señor Presidente, el siete de marzo hubo un informe, siete de marzo del noventa y cuatro, justamente de una Comisión que hacía relación al Convenio entre la República del Ecuador y la República de los Estados Unidos de América, sobre promoción y protección recíproca de inversiones. A esto se está adaptando, señor Presidente, justamente la frase que propone como agregado en el Artículo tres de la reforma constitucional. Y hay un precedente que le he señalado, que es el caso EMELEC, donde se denunció por parte de algunos bloques legislativos y hay los recortes al respecto, de un perjuicio de alrededor de cuatrocientos millones de dólares, señor Presidente. Eso es en definitiva, y qué sucede, señor Presidente, yo creo que es inconveniente y para la Comisión, quisiera plantear el hecho que se deje en los términos que este momento lo plantea el Artículo 16, que significa un no renunciamiento al hecho de que cualquier convenio que se suscriba en el Ecuador, lo tiene que resolver con las leyes nacionales, con la jurisdicción, la autonomía y la soberanía de este país. Lo otro, señor Presidente, en base de convenios, se puede cometer cualquier tipo de perjuicios al Estado ecuatoriano y a sus instituciones, porque en base de un convenio, convenios que además muchas de las veces no se les lee en el Congreso Nacional, se los aprueba y le dejan grandes atribuciones para que le demanden con los jueces de otro país. Yo pregunto, ¿cuánto le va a costar esto al Estado ecuatoriano, si por ejemplo tiene que querellar o tiene que buscar abogados fuera de la República del Ecuador. Si es además en Francia, si es además en Bélgica, si es además en los Estados Unidos, en cualquier país, señor . Y además hay un hecho que también vale la pena indicar pues, hay convenios internacionales que se los imponen a los países justamente por parte de los grandes bloques económicos. Lo que ha hecho la Comunidad Económica Europea, con varios países de América Latina, significa qué cosa? Un renunciamiento justamente a un manejo soberano de lo que significa las relaciones internacionales, no solamente públicas, señor Presidente. Por eso me parece inconveniente la proposición que se ha formulado por parte de

la Comisión. Creo que el Estado debe precautelar su soberanía y creo que estos son dos ejemplos muy claros, que me parece necesario aquí explicarlos. Esta es mi observación, señor Presidente, en torno al Artículo tres, de las reformas constitucionales. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, diputado. Diputado Marco Flores, creo que tenía un planteamiento desde el comienzo de la sesión, yo creo que puede usted darle paso a este planteamiento, por favor.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Primero le voy a agradecer, señor Presidente, que me haya concedido la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es su derecho, diputado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Yo no me quería referir en este preciso momento aunque lo voy a hacer más adelante al tema de las reformas constitucionales. En realidad el día de ayer, yo quería solicitarle a usted, señor Presidente, y por su intermedio al Parlamento nacional, se emita un Acuerdo de condolencia, a nombre del Congreso Nacional, por el fallecimiento del señor Ministro de Energía y Minas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece adecuado su planteamiento. Así se procederá. Gracias, diputado. Diputado Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Gracias, señor Presidente, Estamos absolutamente satisfechos por lo ocurrido en el Congreso y creemos de que es legítimo que el Congreso Nacional trate asuntos de tanta trascendencia como podrían darse o como podría ser necesario algún momento. Señor Presidente, en el texto de la observación que hacía el señor Legislador don Carlos Vallejo, no me voy a referir a la observación que hacía el señor Legislador don Carlos Vallejo, no me voy a referir a la observación, no, estamos con muy buen

ánimo, señor Presidente, y no vamos a tratar ya esos temas este instante

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegro mucho.

EL H. BRAVO BRAVO.- Si el país debe alegrarse por eso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegro que estemos de buen ánimo, diputado.

EL H. BRAVO BRAVO.- Señor Presidente, el señor diputado Vallejo, había manifestado de que si es posible mañana, se envíe al señor Presidente de la República, los textos constitucionales que tienen que ver con la consulta popular, o sea los textos aprobados, lo que de otra manera, yo interpreto así, si me equivoco por supuesto estoy absolutamente dispuesto a la corrección. Yo entiendo que eso quiere decir de que el proyecto de reformas constitucionales puede ser dividido y enviado la primera parte aprobada al señor Presidente de la República, y esperar que el trámite relacionado con los demás textos se lo envíe cuando se lo apruebe. Señor Presidente, yo quiero dejar mi punto de vista, y lo hemos comentado con nuestros compañeros, en el sentido que tenemos una obligación y algo dijo usted, alguna insinuación hizo, que más o menos viene a tener concordancia con lo que dijo el Diputado Vallejo. Que lo uno es lo importante, lo prioritario y lo principal; y, lo otro no. Nosotros no consideramos de que pueda dividirse el proyecto de reformas constitucionales, el pueblo ecuatoriano dispuso que nosotros estudiemos un proyecto del Ejecutivo, lo aprobemos total o parcialmente, o si es del caso lo neguemos. Ese es el texto de la primera pregunta, y yo creo que nosotros debemos y estamos obligados a proceder en forma integral, el proyecto en su conjunto. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Raúl Baca.

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, permítame que brevemente me refiera al artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor.-----

EL H. BACA CARBO.- Y luego al Artículo tres. La intencionalidad de la Comisión y del gobierno nacional, en su propuesta, era justamente armonizar en el artículo anterior, lo que ya fue resuelto efectivamente el día de ayer, en la propuesta de la respuesta a la consulta popular, sobre la doble nacionalidad. Este artículo pretende en realidad proporcionarle a los ecuatorianos la posibilidad de que lo que se resolvió en la consulta pueda llevarse a cabo sin perjuicio a los intereses de los ecuatorianos. Puesto que lo que pretende es darle a la reciprocidad un sentido. El sentido efectivo de los convenios internacionales que con la reciprocidad pudieran alentar el reconocimiento a lo que ayer fue resuelto, de lo contrario no va a funcionar. Al contrario, va a privar la posibilidad de que los ecuatorianos puedan tener o adquirir nacionalidades extrañas, una segunda nacionalidad. Por eso es que este artículo lo que pretende y lo que tratábamos de explicar desde la Comisión, es justamente proporcionarle a los distintos países ya la resolución tomada por el Congreso Nacional, señalando que el derecho de quien pida ser ecuatoriano, extranjero que pida ser ecuatoriano, pueda tener efectivamente la posibilidad ya concedida de mantener la nacionalidad de origen. Es decir que con este artículo se establecería la posibilidad de seguir firmando en lo posterior convenios internacionales que aligeren la resolución tomada anteriormente, que definitivamente en forma unitario o unilateral, yo creo que no conduce a ninguna parte. En lo que se refiere al Artículo tres, he oído con atención lo señalado por el Diputado Diego Gelgado, le hago notar que la Comisión Constitucional tomó una resolución y aceptó este texto, para lograr que se evite en el futuro, que en el artículo existente actualmente en la Constitución, simplemente obligue a que se firme en el

exterior todo tipo de convenio internacional. Los convenios de crédito en este rato se firman y hay un desfile de ministros saliendo al exterior, cada vez que hay que firmarlos, porque este artículo vigente obliga a que se acepten las condiciones expresadas a través de los préstamos en el exterior y no en el país. Hay un desfile de autoridades gubernamentales que tienen que salir a firmar los convenios en el exterior, de tal manera que esto no es cierto, que recién vamos a obligarnos a exigir que la soberanía exija efectivamente el cumplimiento de lo expresado en el Artículo dieciséis. Al contrario, todo préstamo internacional tiene que firmarse en Washington, cuando es en los Estados Unidos concedido. El BID, el BIRF, todos los créditos se firman en el exterior, por qué? Porque la jurisdicción no podemos exigirla, desafortunadamente para que sea cumplida de acuerdo con el régimen nacional. Por eso es que la salvedad puesta en convenios internacionales trata efectivamente de que los créditos y todos los convenios internacionales se firmen en el Ecuador, y cuando tiene que aceptarse jurisdicción extraña, se la acepte aquí en el Ecuador, no necesariamente afuera burlando específicamente lo que pretende el Artículo dieciséis. Este es el cometido concreto, es decir no es que se está innovando, se está tratando de lograr que efectivamente aquí en el Ecuador se suscriban y se acepte cuando tiene que aceptarse una jurisdicción extraña o un arbitraje extraño. De tal manera que el mecanismo es ese, la soberanía no se pierde por el hecho de decir que en el Ecuador se firme un convenio y se acepte en un determinado instante una jurisdicción extraña para efecto del planteamiento. De tal manera que es otra cosa diferente a lo que se estaba señalando y vale la pena que se aclare por lo menos lo que fue la intencionalidad de la Comisión al establecer este artículo y al aceptar efectivamente la sugerencia del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted. Diputado Rafael Cuesta.---

EL H. CUESTA CAPUTTI.- Señor Presidente, le confieso que yo también tenía mis dudas con respecto a este artículo, pero la aclaración del ingeniero Baca, y también la aclaración que me hiciera el Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Internacionales Pascual del Cioppo, ha dejado aclarada mi inquietud. Yo simplemente, señor Presidente, quiero preguntarle a usted, cuál va a ser la modalidad que vamos a emplear ahora para la aprobación en primer debate de estas reformas o de este informe. Porque con respecto a lo que aprobó el Congreso Nacional sobre la consulta popular, se adquirió una modalidad. Yo quisiera saber cuál va a ser la modalidad ahora, con respecto a esta segunda parte. Además, señor Presidente, le reitero que el Congreso Nacional aprobó que las reformas constitucionales enviadas por el Presidente de la República sean tratadas por separado en tres partes distintas, una relacionada con la consulta popular y otras dos relacionadas con lo que estábamos de acuerdo y lo otro relacionado con lo que no se estaba de acuerdo. Por lo tanto, señor Presidente, es perfectamente posible y es más, así debe ser, que usted envíe ya al Presidente de la República, cuando usted lo estime conveniente, si mañana, si pasado mañana lo aprobado ya por el Congreso Nacional, porque ese fue el mandato del pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano nos ordenó en una consulta popular que hagamos ciertos cambios a la Constitución, eso hemos hecho, hemos cumplido con el pueblo, hemos cumplido con el país, eso tienen que ser ya aprobado también tal cual lo aprobó el Congreso Nacional por el Presidente de la República, no cabe aquí que se envíe todo un proyecto con lo aprobado en lo relacionado a la consulta popular y no aprobado o si aprobado en otros campos. De tal forma, señor Presidente, que habiendo el Congreso Nacional aprobado que se trate por separado, es perfectamente factible que usted envíe ya lo relacionado con la consulta popular y señor Presidente de la República, pero si quisiera saber cuál es el procedimiento que vamos a utilizar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la dificultad y esto ha sido un procedimiento establecido por el Congreso, una dificultad increíble de reunir las dos terceras partes del Congreso para aprobar las reformas de la economía procesal o de procedimiento, nos aconseja y así seguiremos haciéndolo, que avancemos en el primer debate, solamente debate, de un número indeterminado de artículos, pueden ser veinte y cinco, pueden ser por sectores, por capítulos, lo vamos a determinar y que concluido el primer debate pasamos a votar, como hicimos exactamente con las reformas referidas a la consulta, porque el debate puede manejarse con el quórum de treinta y nueve diputados, mientras que la votación demanda los cincuenta y dos que ya sabemos la dificultad que hay en reunirlos, ese es el procedimiento que vamos a seguir. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, solamente para terminar de aclarar el tema del Artículo tres en debate, parte de ella ya fue aclarado por otro diputado aquí en el seno del Parlamento. Pero yo quisiera si usted me permite, señor Presidente, dar lectura, en el Artículo tres de la Constitución actual, indica lo siguiente, cuando se refiere al Estado ecuatoriano, indica este "propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos y declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas. Esto afirma en la carta fundamental, una tesis que todo tratado internacional, convenio internacional, son otros tantos instrumentos fuentes del derecho positivo, que permiten mejorar o acordar las relaciones entre dos países y obviamente contratos bilaterales entre dos naciones tienen que estar regidos bajo las normas del derecho internacional, y es por eso que bien ha hecho la Comisión de Asuntos Constitucionales, poner aquí un añádase en el salvo del caso de convenios internacionales y lo referente al arbitraje internacional. Pero yo quisiera pedir a la Comi-

sión que también incluya lo referente al Derecho Internacional Privado, para que en caso de contratos a celebrarse con personas naturales o jurídicas en el ámbito privado, señor Presidente, ese es mi pedido a la Comisión para que venga en el informe a segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAIZA.- Señor Presidente, señores legisladores: La Comisión Especial Permanente de Descentralización del Estado, viene trabajando desde agosto del presente año, y nosotros entregamos una propuesta a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que desafortunadamente no la ha tomado en cuenta. Por esa razón, voy a proponer que se incorporen algunos artículos y se reformen otros, para que se debata y se voten en esta primera ocasión - y luego también, porque nosotros creemos y este no es el criterio del Presidente de la Comisión, sino el criterio de los siete miembros de la Comisión que como ya he manifestado antes, somos de diferentes provincias del país, - somos de diferentes regiones del país y somos de diferentes partidos políticos del Ecuador. Y además, tiene esta propuesta el mérito de haber recogido la opinión, el criterio, las propuestas de diferentes organismos del Estado, de diferentes personalidades que se han expresado a través de los medios de comunicación y de aquellos funcionarios también que llegaron invitados al seno de la Comisión de descentralización, a hacer conocer su punto de vista. Yo lamento muy de veras, señor Presidente, que la Comisión de Asuntos Constitucionales no haya tomado en cuenta un tema tan importante y tan trascendental como es el de la descentralización, sin embargo de ello los medios de comunicación, la televisión, la radio, la prensa, si le he dado la importancia que requiere este tema, el tema de la descentralización que nos llevará a combatir y a derrotar al centralismo que ha mantenido en el atraso y en el subdesarrollo a la mayor parte del territorio ecuatoriano. Aquí vamos a ver en el Pleno del Congre-

so Nacional, quiénes son los partidos, cuáles son los partidos y quiénes son los diputados que están a favor o en contra de la descentralización, nosotros en el seno de la Comisión de Descentralización hemos llegado a la conclusión, que no necesariamente se tiene que elaborar esa ley de descentralización, nosotros los siete diputados de esa Comisión creemos que no existiendo una ley de centralización, no es necesaria una ley de descentralización, lo que sí creemos y eso quiero decirle señor Presidente y señores legisladores, en esta noche, es que tenemos que aprovechar el tratamiento del proyecto de reformas constitucionales enviado por el señor Presidente de la República, para poder incorporar, introducir las reformas constitucionales necesarias, que nos permitan tener luego un marco constitucional adecuado para ir a la reforma de las leyes secundarias, que nos van a permitir la verdadera y auténtica descentralización administrativa, política y económica en nuestro país. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, quiero proponer que en el título preliminar a continuación del Artículo cuatro, se incorpore el siguiente Artículo, señor Presidente con su venia, que dirá "La administración del Estado está a cargo de las entidades del sector público, sus atribuciones y competencias se establecen por ley y se ejercen de acuerdo a una organización descentralizada, se reconoce la autonomía funcional, económica y administrativa, de los organismos del régimen seccional autónomo y en este marco se asigna las atribuciones y competencias a los niveles de administración que de manera más descentralizada, democrática y participativa, garanticen la consecución de los propósitos del Estado". Que se debata y que se vote, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PASSOS.- Señor Presidente, señores legisla-

dores: yo creo que el Congreso Nacional, estamos en la obligación de legislar para defender los intereses del país, pero de ninguna manera hacer concesiones a intereses extranjeros y creo que el Artículo dieciséis, tal como está en la actual Constitución, representa a esos intereses nacionales, lo que se pretende agregar, llevar a juicio o a reclamaciones, a ámbitos extraños del país, cuando los intereses que se defienden son nuestros, no corresponde ni remotamente a una decisión de defensa de nuestra soberanía por parte de la legislación o por parte del Artículo que se pretende legislar. Yo sí creo, señor Presidente, que es necesario en este instante denunciar, porque ya creo que está en ese camino, que el convenio de Ecuatoriana de Aviación, la venta de Ecuatoriana de Aviación se lo va hacer bajo leyes americanas, del Estado Norte de Nueva York. Este es un hecho de que se pueda tomar como referencia, de que al aprobar este artículo estaríamos en el próximo año, en un hecho continuo de contrataciones que van a afectar tremendamente al interés nacional, cuando se pretenda subastar todas las áreas estratégicas del país. Yo si creo que en este instante debemos de reflexionar profundamente señor Presidente, y que de ninguna manera podamos nosotros conceder a intereses extraños lo que significa el interés nacional. Por lo tanto solicito y pido a usted y a la Comisión correspondiente, que se recoja este pedido, que continúe tal como está el Artículo dieciséis para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se recoja la petición del Diputado Vargas, para que se vote en el momento precedente.-
Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- Gracias, señor Presidente. Si podemos apreciar el texto de las reformas puesto a consideración por la Comisión al Congreso, nos daremos cuenta que el Artículo tres puesto a consideración por la Comisión, se refiere al Artículo dieciséis de la Constitución Política de la República y que hemos dejado a un lado -

nueve u once artículos de la propuesta hecha por el Presidente de la República, porque lo considerábamos innecesario, irrelevante, repetitivo, que no modificaba nada. En consecuencia, señor Presidente, pensar que vayamos en el análisis de esta reforma a utilizar el mismo sistema empleado en la lectura inicial del proyecto, y el mismo sistema empleado para el primer debate de las Reformas Constitucionales relacionadas con la consulta popular, implicaría que de repente todo un paquete de asuntos los vamos ir votando después de que nos hemos olvidado, de qué es lo que hemos debatido. Señor Presidente, téngase en cuenta que con este Artículo tres, nosotros hemos llegado al Artículo diecisiete del Proyecto de Reformas del Presidente de la República. Por lo tanto lo procedente y lo lógico, es que debatamos para que luego de debatir el punto en discusión, votemos señor Presidente, por que de lo contrario nos vamos a encontrar que el Artículo cuatro insume una serie de reformas y el cinco y el seis otras. Entonces, señor Presidente, no es valedera la posibilidad de que analicemos un número indeterminado de artículos porque con ese número indeterminado de Artículos vamos a analizar un número indeterminado de instituciones constitucionales. Señor Presidente, téngase en cuenta lo que le estoy señalando, el artículo tres representa el Artículo diecisiete del proyecto de reforma del Ejecutivo, y el informe de la Comisión es plenamente claro al señalar por qué los Artículos cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince, no fueron tenidos en cuenta por las razones que acabo de prestar. Por ese mismo motivo permítame discrepar de el método que usted va a utilizar para que este Congreso se pronuncie sobre las reformas constitucionales puestas a nuestro conocimiento, yo creo que es más prudente, es más ascelerado el ir votando sobre lo que vamos debatiendo, sobre algunos puntos estaremos de acuerdo y sobre otros no; no es necesario aquí buscar consensos señor Presidente, era necesario imprescindible buscar consensos para que aceptemos lo que tenía

mos que aceptar, las reformas constitucionales relacionadas con la consulta popular pero sí queremos buscar consenso en un sentido o en otro, que nadie sabe qué es el pensamiento de cada legislador, entonces no vamos a terminar nunca de analizar el proyecto de reformas constitucionales, señor Presidente, nosotros tenemos que votar y decidírnos aquí, nos parece procedente o no nos parece procedente la propuesta que hace la Comisión de Asuntos Constitucionales una vez que analizó lo que observó el Congreso Nacional en la primera lectura, tendremos que votar en este momento si aceptamos esta propuesta que acepta definitivamente la propuesta del Ejecutivo, si aceptamos que la Constitución queda tal cual como está o con alguna modificación que algún diputado sugiera, pero señor Presidente, no podemos avanzar para buscar consensos, porque sobre esto no sabemos exactamente cuál es el criterio de cada bloque y entonces el consenso para qué, el consenso es para que aceptemos la opinión de un determinado grupo de legisladores, o el consenso para que aceptemos la opinión de otro determinado grupo de legisladores, no vamos a avanzar nunca señor Presidente. Me parece que tenemos que concretarnos y resolver sobre este asunto. Ahora, imaginémonos que lleguemos al Artículo cuarenta y seis, a lo mejor habrá que buscar consenso, pero yo también me preguntaría ahí, consenso sobre qué, lo que tenemos es que votar, sí, la votación de la mayoría está de acuerdo con la opinión de nosotros o nosotros estamos de acuerdo con la opinión de la mayoría, bien venido sea, si la opinión de todos está de acuerdo con la opinión del Ejecutivo, bien venida sea, pero no dilatemos el asunto. En ese sentido, señor Presidente, yo le rogaría que nos vayamos pronunciando artículo por artículo de la propuesta por la Comisión. Por otra parte, voy a discrepar con lo señalado por el señor diputado, con su venia me voy a referir señor Presidente, al Diputado Freddy Bravo, en el sentido de que no se puede mandar la reforma constitucional ya aprobada por ese Parlamento, aprobada por el Diputado Freddy Bravo, y yo para

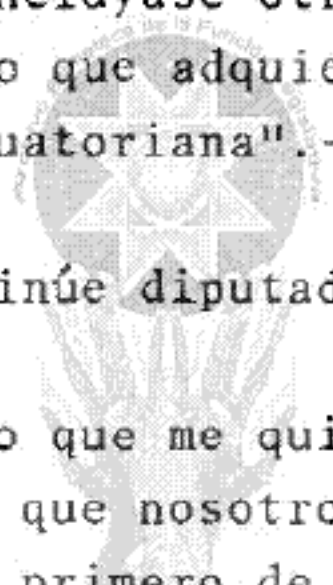
información de él le voy a solicitar a Secretaría, que me lea el texto de las reformas, los dos primeros artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De cuáles reformas? -----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- De las reformas constitucionales relacionadas con la consulta popular, que ya fueron aprobadas por este Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "En el Artículo diez luego del segundo inciso inclúyase otro que diga: "Los ecuatorianos por nacimiento que adquirieran una segunda nacionalidad mantendrá la ecuatoriana".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.- A lo que me quiero referir señor Diputado Freddy Bravo es, que nosotros y ustedes también aprobaron el Artículo primero de una reforma constitucional, eso quiere decir que lo estamos dividiendo del otro artículo primero que acabamos de aprobar o de negar, no lo sé porque no estuve presente en ese momento de la discusión, del otro compendio de reformas constitucionales, si no fuera de esa manera no estaríamos hablando de dos artículos primero, que luego tendrán que ser codificados por la Comisión correspondiente señor diputado. Entonces hay el Artículo primero de las reformas constitucionales relacionadas con la consulta popular que ya fue aprobado, como el artículo segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, el sexto, hasta el doceavo, y ahora hay el Artículo primero de las reformas constitucionales que se está debatiendo y que creo que no ha sido votado señor Presidente. Por lo tanto mi opinión muy modesta por supuesto, es de que es perfectamen

te viable, porque ya se aceptó por parte de este Parlamento dividir el proyecto de reformas constitucionales puestas a nuestra consideración por el señor Presidente de la República, si hubo una equivocación o no, ya se cometió, y esto ya insalvable como lo señaló con mucha propiedad el señor Diputado Carlos Vallejo, vocero y jefe de bloque de la Democracia Popular, ya no podemos sobre eso dar marcha atrás, lo perfecto es enemigo de lo bueno, decimos los montubios, señor Presidente, Por lo tanto, si nos equivocamos, ya la única manera de rectificar será con una nueva forma constitucional una vez que, esto se convierta en Constitución de la República. Y, entrando al tema específico del Artículo tercero que reforma el Artículo dieciséis, vale la pena que ratifique la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que fue plenamente señalada por el señor Diputado Raúl Baca, con la claridad que lo caracteriza; efectivamente, lo que la Comisión hizo fue reconocer una realidad existente que hace que ya los países no sean islas separadas unas de otras cuando estamos hablando de un mundo globalizado en donde los países para poder sobrevivir, para poder prosperar, tiene que interrelacionarse cuando se hablan de bloques, cuando se hablan de alianzas cuando se habla del grupo de los tres, que termina siendo el grupo de los cinco, cuando se habla el grupo de los ocho que es grupo de doce, entonces tenemos que sentir y aceptar una realidad, las leyes que no viven la realidad son eternamente violadas señor Presidente y nosotros que queremos evitar esa continua violación constitucional, interpretando el sentido de los tiempos, no vendiendo la Patria porque a la Patria la amamos con pasión, porque a esta Patria la queremos ver grande, porque a esta Patria la queremos ver liberada en la miseria, del dolor, del abandono, porque a esta Patria la queremos ver abandonada de la demagogia, porque a esta Patria tenemos que servirla con decisión, porque a esta Patria tenemos que servirla con decisión, sin chauvinismos a ultransas que nos perjudican, que nos abandonan y que nos tienen estancados en el último eslabón de esta Améri-

ca Latina olvidada del mundo, y nosotros somos desgraciadamente por nuestros defectos por nuestros errores, por nuestro chauvinismo, por nuestra demagogia, nos estamos atrazando, nos estamos quedando en el carro del progreso, señor Presidente, tenemos que interpretar los signos de los tiempos, tenemos que ir luchando, luchando con una corriente de beneficio para hacer grande a este país, no llenarnos de palabrería barata. El sentimiento de la Comisión, el sentimiento de la Comisión es la que constantemente la norma constitucional era violada, ese mismo sentimiento fue lo que indujo a la Comisión que en lo referente al Artículo dieciocho, se aceptaran las reformas propuestas por el Ejecutivo, porque a veces esas normas tan terminantes, esas normas tan prohibitivas hace que aparezcan cuatro vivos y que subasten a la Patria, como ya fue el caso del gas del golfo, en donde aparecieron cuatro ilustres desconocidos para por intermedio de ellos entregar la explotación del gas del golfo a un grupo extranjero. Entonces, señor Presidente, tenemos que reconocer que si la ley no responde a la realidad viviente, esa ley es violada, como no queremos que hayan continuas violaciones a la Constitución, la Comisión se pronunció en el sentido de aceptar el añadido del Artículo dieciséis, propuesto por el Ejecutivo, con un sentimiento profundo de amor a esta Patria que la respetamos con nuestras palabras y con nuestras acciones. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Quizás, señores diputados debiéramos pensar seriamente ya que estamos hablando de reformas constitucionales, de que estas pudiesen ser aprobadas por la mayoría del Congreso Nacional, pero la Constitución manda que sean las dos terceras partes, a nivel de consulta popular la mayoría impone reformas, la mayoría del pueblo, acá en el Congreso por disposición constitucional y porque así lo estimo conveniente legislador, requerimos del voto de las dos terceras partes. Yo si considero mi obligación intentar que al momento de la votación haya por lo menos las dos terceras partes, -

porque en una votación no habiendo ese número de diputados condenaría irremediablemente a la forma a ser negada y no estamos en ese espíritu ninguno, ni mucho menos diputado - Vásquez que ha hecho una esclarecida exposición como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES.- Señor Presidente, señores legisladores creo que es positivo, señor Presidente, el hecho de que efectivamente avancemos lo más que podamos en la discusión del proyecto de reformas constitucionales enviada por el Ejecutivo, y es de buscar efectivamente, señor Presidente, y es una de las misiones que usted tiene, la manera, la mecánica, de establecer el tratamiento de los distintos artículos de esta reforma, una alternativa es hacerlo por artículos, diez, quince, veinte artículos; otra por títulos, por capítulos, por temas, etcétera. Esa es una, efectivamente señor Presidente, de las misiones que usted tiene como conductor del Congreso Nacional, pero no podemos dejar de expresar nuestro criterio respecto a algunas insinuaciones que se vienen haciendo en el Congreso Nacional, ojalá señor Presidente, usted no caiga en esas insinuaciones o presiones que a veces lo hacen a usted señor Presidente, cometer algún error, creemos que de buena fe, porque el proyecto del Ejecutivo es uno solo, en el cual efectivamente se han incluido los artículos referentes a las respuestas del pueblo ecuatoriano de la consulta popular, lo que aquí si se aprobó señor Presidente, es el hecho de que por consenso el Congreso Nacional decidió adoptar una mecánica para el tratamiento de las reformas constitucionales y uno de los puntos de esa mecánica era por lo menos tratar las respuestas del pueblo ecuatoriano, porque si aquello no ocurría señor Presidente, tenga usted la seguridad y también el pueblo ecuatoriano, de que ni siquiera esos siete puntos hoy tuviéramos la satisfacción de darle esa respuesta al pueblo ecuatoriano. Pero insisto, fue una mecánica para llegar a dar esa respuesta positiva al pueblo ecuatoriano, aho-

lo que nos corresponde es, ir más allá señor Presidente, hacer ese esfuerzo en el cual estamos empeñados todos los legisladores por dar ya una respuesta positiva a todo el conjunto del proyecto que es el clamor, que es el pedido del pueblo ecuatoriano, para que exista una reforma profunda del sistema jurídico y político en nuestra nación. Por lo tanto, señor Presidente, mal haría usted al enviar el día de mañana o cuando usted lo creyere conveniente, como resultado de este Congreso Nacional, el hecho de que se ha dividido en dos el proyecto del Ejecutivo, el proyecto es uno solo y una vez concluido el tiempo por el cual el pueblo ecuatoriano se pronunció, tenemos que darle la respuesta al pueblo ecuatoriano, y tendrá el Congreso Nacional que darle una respuesta al Ejecutivo y entonces sí, señor Presidente, en un diálogo franco, abierto, en un encuentro de todos los sectores que hacen el desarrollo del país, tendremos que tratar de entendernos, pero de ninguna manera las insinuaciones que aquí se han hecho en el sentido de que se ha dado por concluido el trabajo y que posiblemente ya estamos satisfechos señor Presidente, estamos sí satisfechos con una parte de la reforma, aquella que hacía referencia la consulta popular, pero el pueblo ecuatoriano se pronunció porque todo el proyecto del Ejecutivo, porque todo el proyecto de reformas constitucionales sea analizado en el Congreso Nacional, y como ya se ha dicho aquí, sea aprobado, rechazado, o aprobado parcialmente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado José Cordero.-----

EL H. COREDERO ACOSTA.- Señor Presidente, me permito unas breves observaciones no con otra intención, porque se mejore el debate y la metodología que estamos empleando para la aprobación de estas reformas constitucionales. Yo creo que es necesario, que son indispensables los consensos, pero ningún consenso debe buscarse tan desespera-

damente como para que aprobemos verdaderos disparates, dejemos lagunas de ley o problemas insolubles de conflictos de leyes, por eso me permito insistir en mi observación hecha al artículo anterior, y como una metodología general, cuando encontremos una laguna, un vacío de ley, una situación importante no prevista, para eso están las observaciones, no estamos reiterando temas antes ya examinados. Respecto a la intervención del Diputado Franco Romero, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, me permito por su digno intermedio indicar al colega, que los criterios de la descentralización han sido muy tomados en cuenta a lo largo del proyecto que ha presentado y que todavía tiene que presentar en algunas partes. La Comisión de Asuntos Constitucionales, creo que la Constitución es el marco adecuado para que se sienten los principios fundamentales para que se consagren las normas básicas en las debidas instituciones como en los gobiernos seccionales y en la administración pública sobre los criterios de la descentralización y cabe hacer una serie de precisiones de conceptos, ayer se hablaba de que la descentralización es del Gobierno, no señor Presidente, la descentralización es del Estado, no hay que confundir ciertos conceptos como la descentralización política que conlleva al Estado federal confederado y la simple descentralización administrativa que es la que estamos pretendiendo, que tiene dos fases o dos formas, en cuanto al Gobierno que se logre la necesaria descongestión y desconcentración, y en cuanto a la verdadera descentralización territorial que se haga con el fortalecimiento de los gobiernos seccionales. Por otra parte, el fenómeno contrario a la descentralización, la centralización está omnipresente en casi todas las legislaciones de carácter público y de carácter administrativo, no se puede hablar de una ley sobre descentralización, las reformas tienen que ser múltiplea a una cantidad, a un cúmulo de leyes, de tal manera que la Constitución lo que sí se debe hacer es consagrar los criterios básicos para la descentralización. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Puente.-

EL H. PUENTE DAVILA.- Gracias, señor Presidente. Me voy a referir al Artículo dieciséis, señor Presidente, nosotros creemos que aquí en el Congreso Nacional hay dos corrientes y vamos a ser muy claros; una corriente, que pretende abrirse totalmente al mercado internacional, a veces sin ningún condicionamiento, sin un criterio de pueblo de Patria, no en el sentido chauvinista como se ha mencionado acá, sino en el sentido profundo de lo que significa nuestra Patria, todo pueblo es semejante a un ser vivo, que tiene nacimiento, que tiene crecimiento, pero que también tiene la posibilidad de una muerte, lo que hagamos aquí con esta reforma constitucional, puede llevar a un fortalecimiento del país, o puede llevar también a la muerte de nuestro país, y eso no lo vamos a ver hoy, sino en un futuro a mediano plazo. Yo pienso, señor Presidente, que respecto a las relaciones que han existido entre el mundo industrializado y los países pequeños periféricos, como en el caso del Ecuador, que han corrido la misma suerte de todos los países llamados o mal llamados del tercer mundo, es precisamente de haber tenido nuestras fronteras totalmente abiertas a los intereses económicos de las grandes potencias, ahí tenemos por ejemplo el libro dramático de las "Venas Abiertas de América Latina", de Eduardo Galeano, en donde estamos viendo cómo se ha venido saqueando sistemáticamente los recursos naturales, los recursos económicos de los países que han ido enriqueciendo y han ido formando este gran capital en estas otras naciones, y eso vamos viendo que se sigue repitiendo en forma reiterada cuando los países grandes, los países industriales, no cierran las fronteras; ahí tenemos el problema del banana, cuando estos países tienen un sistema arancelario, hacia adentro para ellos, y otro sistema arancelario para nosotros y los están presionando frecuentemente y a veces con un sistema de chantaje a través de la deuda externa precisamente para que nuestras fronteras se vayan abriéndose y nosotros nos veamos tentados por ciertos grupos económicos,

a que ciertas áreas estratégicas neurálgicas. Yo le voy a hablar desde el punto de vista médico, si nos descuidamos de centros vitales como el cerebro, como el corazón, a lo mejor este paciente se nos va a morir, y eso es lo que nosotros estamos defendiendo aquí, señor Presidente, que las áreas estratégicas no vayan a manos extranjeras fundamentalmente, que es lo que estamos viendo ya en la Provincia de Imbabura, se vendió a la cemento Selva Alegre a una empresa internacional, a una empresa española en la mitad de precio, en primer lugar, ahora ellos no quieren poner ningún interés, ninguna propuesta que sea un rubro económico para el desarrollo de la provincia, y lo hemos dicho, hemos conversado con el señor Vicepresidente de la República, con el Economista Dahik, y hemos dicho entonces qué papel tiene la empresa privada si ellos no quieren dar un interés para que se desarrolle la provincia, eso estamos preguntando hasta este momento y queremos una respuesta del Gobierno con respecto a los intereses que tienen cada una de nuestras provincias, un interés de desarrollarse como pueblo, justamente tenemos una serie de discriminaciones y justamente este artículo que estamos debatiendo este momento, se refiere a esta relación que existe entre los países pequeños y los países industrializados, y no solamente es un problema de tipo económico, porque sabemos que los grandes industriales internacionales, meten un dólar y sacan siete dólares, por eso es que hay una verdadera sangría, por eso es que el ex-Presidente Borja decía: "hay una verdadera exportación de capital de los países pequeños a los países desarrollados" y por eso se siguen manteniendo ese tipo de desigualdades entre nuestros países y esa desigualdad digo, no es solamente económica, es una desigualdad también de tipo ideológico, de tipo racial inclusive, estamos viendo cómo ya nuevamente vuelve a resurgir el problema de la xenofobia en Europa, que es una lucha en contra de los latinos, y a la vez también en los Estados Unidos, con este Artículo 187 en el Estado de California, mi

re como hay estas desigualdades y justamente en este artículo se dice con su venia, señor Presidente". Después de la palabra extraña, añádase salvo el caso de convenios internacionales". Y lo referente al arbitraje internacional, yo pienso que ahí se debería decir después de la palabra "extraña", añádase" salvo el caso de convenios internacionales", pero que no deberían, que no deben lesionar la soberanía nacional, ni sus intereses económicos, particulares. Precisamente con estas palabras, para defender los centros vitales de la economía nacional, nosotros estamos de acuerdo, señor Presidente, y en este momento ya no podemos hablar de las fronteras para adentro, existe un verdadero intercambio entre países, pero esto debe hacerse dentro de este plano, señor Presidente y señores diputados, defendiendo nuestros intereses, defendiendo a nuestro país, a nuestra Patria, porque si no lo hacemos así, realmente será uno de los peores Congresos que haya elegido o mal elegido el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, realmente debemos avanzar, yo tengo que cumplir con la obligación de ir cerrando los debates para ir avanzando en el articulado, yo creo que se han expuesto excesivamente argumentos, hay diputados que están hablando de temas diferentes, estamos en el Artículo tres. Diputado Raúl Baca Carbo.-----

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, primero permítame insistir sobre el Artículo tres, y lo hago por el hecho de ser parte de la Comisión, y vale la pena que aclaremos algunos puntos: primero, yo sugeriría que el Congreso Nacional debata este tema sin falsos nacionalismos, ni criterios que en este rato permiten percibir que hay un sector que trataría de vender la soberanía nacional, en un tema como este yo quisiera que se lea el artículo que existe actualmente en la Constitución, Artículo dieciséis. Los contratos celebrados por el Gobierno y por entidades públicas, con personas naturales o jurídicas, extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplo-

mática, hasta ahí no hay duda, hasta ahí no hay ningún problema en el país, el tema está en lo que sigue. Actualmente dice: "Si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador, no se podrá convenir la sugestión a una jurisdicción extraña", yo estaría de acuerdo con los señores legisladores que han observado el texto de la Comisión, si en este rato estuviéramos peleando para que no diga si tales contratos fueron celebrados en el territorio del Ecuador, si todos los contratos que se firmen tendrán necesariamente que convenir que sólo regirá la jurisdicción ecuatoriana. Pero no es así, no es así, lo que está diciendo el artículo que existe actualmente es, que sí se produce efectivamente un convenio, y se viaja al exterior para firmarlo es válido, es válida la sugestión a una jurisdicción extraña, qué es lo que está pasando en este rato en el país, que a veces no nos enteramos ni siquiera de lo que se firma, se va afuera, se firma y queda absolutamente sacramentado, y pasan meses o años hasta saber que efectivamente firmó un convenio de esa naturaleza, si se trata de exigir que no se firmen los convenios sino sujetos a jurisdicción nacional, así tiene que decirlo, pero si existe la posibilidad de firmar convenios en el exterior, porque no autorizar que se firme aquí en el país, y que se reconozca que cuando se está firmando con una fuerza de la cual necesariamente América Latina es dependiente, y se quiere aceptar un crédito desde el exterior que impone la condición de que la jurisdicción que rige es la del país que presta, se firme aquí, que es lo lógico que se entere el pueblo ecuatoriano de lo que se está firmando y que se acepte que efectivamente la jurisdicción no es extraña. Yo quisiera insistir en que la Comisión consideró ese tema con tanta profundidad que rechazó el proyecto del Ejecutivo, que pretendía que esto se haga también en el caso de las entidades particulares. El artículo propuesto por el Gobierno Nacional, decía también en el caso de personas de derecho privado podría regir este tipo de artículos y hemos dicho no, en el caso del Gobierno sí, porque desafortunadamente no podemos vivir aislados. Hay que

afirmar convenios que necesariamente insisten en que la jurisdicción es la del país que en realidad es más fuerte y esto es evidente, pero vuelvo a repetir no se trata de empresas privadas, se trata fundamentalmente de las empresas de las entidades públicas o del Gobierno Nacional, esta es la explicación, ahora si se tratara efectivamente de evitar, ahí si ya en un plano de soberanía de defensa de la soberanía, se debería adivinar lo que dice el Artículo dieciséis, no insistir en que necesariamente rige el Artículo dieciséis, sino de eliminar lo que dice pues, si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador solamente los que se firman aquí, y los que se firman afuera pueden tener cualquier condición, esta es la parte más grave, y esto es lo que trató la Comisión de corregir. Por otro lado, señor Presidente, permítanme que haga un comentario lo más comedido, específicamente a los criterios que se expresan aquí de que no puede el Congreso Nacional enviarle parcialmente al Ejecutivo, lo que fue aprobado por el Congreso Nacional. Yo quisiera leer exclusivamente la pregunta número uno, presentada por el señor Presidente de la República en la consulta popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga.-----

EL H. BACA CARBO.- "Dispondría usted que el Congreso Nacional en un plazo improrrogable de cien días a partir del envío de un nuevo proyecto de reformas constitucionales por parte del Presidente de la República, lo conozca lo apruebe totalmente o parcialmente o lo niegue". Posibilidades que lo apruebe total o parcialmente, posibilidades que lo niegue, qué es lo que está haciendo el Congreso en este instante, aprobando parcialmente el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y no lo ha negado, lo sigue discutiendo, en lo que tiene que ver con el resto del texto, de tal manera que el proyecto enviado por el Ejecutivo tiene su aprobación parcial en este rato, y puede a mi juicio ser enviado al señor Presidente de la

República y él darle el tratamiento que quiera, pero el Congreso está autorizado por la Ley, por la Constitución y por la propia pregunta del Presidente a aprobarlo parcialmente y enviarlo al Ejecutivo. De tal manera que yo creo que esto debe quedar claro, el resto de las acciones que cumple el Ejecutivo le competen al Ejecutivo, no al Congreso Nacional, pero en todo caso nosotros estamos en la posibilidad de hacerlo con la certeza absoluta de que no estamos violentando absolutamente nada, puesto que la propia pregunta del Presidente nos autoriza a enviarle el proyecto que ya fue aprobado por el Congreso en respuesta a las preguntas, esta es mi opinión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Norberto Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera en primer lugar decir de que existe una contraposición de concesión respecto a lo que es nacionalismo, respecto a lo que es soberanía, respecto a lo que es defensa de los intereses de la Patria, desde el punto de vista de lo populado, por ello, no se trata de reformar un artículo, para encontrar simplemente canales administrativos, que viabilicen la suscripción de un contrato o un convenio y que a través de él se encuentre una jurisdicción nacional o extranjera. Por sobre todo, señor Presidente, es necesario entender que significa soberanía desde el punto de vista de la Patria ecuatoriana, porque ahí está el problema, si a la Patria la vemos, señor Presidente, como una fuente de mercancía como una fuente de bienes, como una fuente de recursos que tranquilamente pueden subastarse a libre arbitrio de los intereses transnacionales en cualquier lado, evidentemente que en este momento la jurisdicción nacional no tiene sentido, pero sí a la Patria la vemos como el conjunto de los derechos humanos, sociales y políticos de sus ciudadanos, derechos que hablan de la defensa de los recursos para garantizar su vida y el desarrollo de esa condición humana, en ese momento cambia absolutamente el con

cepto y la soberanía es inherente a la sociedad, es inherente a la Nación, es inherente al Estado, por eso en el mundo se habla y con toda propiedad de inversionistas por ejemplo con mentalidad nacionalista y de inversionistas sin mentalidad nacionalista, nosotros quisiéramos que para poder desarrollar en el contexto de la soberanía Patria, exista aquí inversionistas con calidad nacionalista, porque eso permitirá la defensa también desde estos sectores, de esta soberanía ecuatoriana. Por ello, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con la sugerencia que hace la Comisión, porque el señor Diputado Raúl Baca, va a tener que convenir con nosotros en que las palabras y las definiciones, fácilmente pueden ser utilizadas no en la transcripción, ni en la interpretación que con buena fe se lo hubiera querido dar por ejemplo en la Comisión de lo Constitucional, cuando nosotros al artículo dieciséis vigente le pudiésemos añadir lo que sugiere, es decir, salvo el caso de convenios internacionales y lo referente al arbitraje Internacional, lo que estamos haciendo es creando un Estado de excepción que en cualquier circunstancia sustituya las normas generales; porque así es como se manipulan las leyes o las normas constitucionales. Pero hay algo peor, señor Presidente, que lo que se sugiere ni siquiera guarda hilación coherente con lo que dice en su parte final el Artículo dieciséis, porque el Artículo dieciséis en la parte final se refiere a aquellos contratos que se celebran en nuestro territorio, y que por fuerza constitucional tienen que someterse a la jurisdicción del Ecuador. Eso es una cosa, lo que se agrega es un asunto diferente que habla de convenios internacionales y de arbitraje internacionales que ya tienen una base legal de carácter internacional y que deben responder a ella, y en donde la igualdad de los derechos de las naciones debe ser precisamente la garantía de tales convenios y de tal arbitraje. Por lo mismo, señor Presidente, yo creo que con esto simplemente se abren las pautas, los caminos, las vías para que esta soberanía ya tan maltrecha siga siendo agredida, siga siendo desgarrada, siga siendo lapidada. De otra parte. señor Presi-

dente, nosotros consideramos que si se quiere mejorar el Artículo dieciséis, debe realmente agregarse el derecho del pueblo ecuatoriano y de este país, a ejercer jurisdiccionalmente sobre sus propios actos y en manera global ahí sí, que se dan en el país, precisamente el control, esto perfeccionaría el Artículo dieciséis, lo que aquí se propone en nada ayuda respecto a lo que se viene transformando también en materia de discusión. Sobre lo que fue objeto de la consulta nacional, nosotros señor Presidente y señores congresistas, queremos dejar muy claro, que este Congreso exclusivamente estaba obligado a responder a aquellos aspectos que fueron materia de consulta y sobre los que se pronunció positivamente nuestro pueblo. Este Congreso no tiene ninguna obligación respecto a lo que es una propuesta del Ejecutivo, el Movimiento Popular Democrático, es más respecto a la multitud de pretendidas reformas, señaló y señala, que se oponen radicalmente, jamás vamos a convenir en que los recursos estratégicos de la Patria se conviertan en meros bienes, en disposición de intereses extranjeros, nunca, jamás vamos a convenir que los derechos históricos de un pueblo sean simplemente liquidados por resoluciones a nivel del Congreso, en función de una propuesta del Ejecutivo, como por ejemplo los derechos en el ámbito de la salud, los derechos de la educación, en qué país del mundo, comenzando por los Estados Unidos, pregunto yo, la educación oficial no es subvencionada por el Estado, en qué país del mundo, la propia educación superior no es subvencionada por el Estado, aquí queremos ir a extremos que resultan verdaderas agresiones contra lo que significa el derecho histórico de los pueblos, jamás vamos a estar de acuerdo que la seguridad social, lejos de ser perfeccionada involucre en términos de intereses meramente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, sobre el tema por favor.

EL H. MALDONADO RIVERA.- Sobre el tema, señor Presiden-

te, sobre el tema estamos, sobre el tema de los asuntos constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el tema es el Artículo tres , diputado, con todo respeto.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Creemos que definitivamente el Congreso, ha cumplido cuando ha aprobado lo que fue materia de la consulta, pese señor Presidente, a que aquel proceso electoral al que se lo llevó al pueblo, tuvo un contendor el Gobierno y tuvo un sistema operativo el CISE y tuvo un sistema de forja- ción de conciencia en el aparato televisivo financiado con qué fondos, con fondos del Gobierno, que son fondos del pueblo ecuatoriano y pese a la imperfección de un sistema electoral que llevó a que una minoría apruebe lo que fue materia de consulta, nosotros el Movimiento Popular Democrático hemos cumplido con ese mandato; por ello, no solamente que le solicitamos, señor Presidente, sino que le exigimos como congresistas, que se envíe a aquellos artículos materia de la reforma que nació de la consulta popular y se ponga a consideración del señor Presidente de la República, porque eso es lo que esperó nuestro pueblo, eso es lo que exige nuestro pueblo, y frente a ello debemos cumplir de esa manera, otra cosa es que sobre los aspectos de la consulta se nos envíe todo un ac- tivo y en mucho mamotreto y con proyectos de reformas que nada tiene que ver con lo que el pueblo decidió, y que es más, nuestro partido está en contra. Incluso señor Presidente, debo decirle que hay aspectos de aparente consenso que pudieran ser para este consenso que no lo son, porque no teniendo contradicción total, eso no conlleva el hecho de acuerdos, de consensos bajo ningún punto de vista, porque si hubiesen contradicciones de político y social, que hace irrenunciable el derecho de este Movimiento Popular Democrático, de sus diputados, para que sobrepasando tal realidad defendamos lo que son los intereses y derechos generales de un pueblo, puesto que por ese pueblo hemos venido aquí y para eso estamos.

De otra parte, señor Presidente, yo debo decirlo que con cu er do con la intervención del Diputado Raúl Baca, en -
 aquello referente a lo que fue la primera pregunta, este Congreso parcialmente ha aprobado las reformas materia de la consulta y ha cumplido, este Congreso no tiene obligación alguna para aprobar el total de lo propuesto por el Ejecutivo, ni siquiera para aproximarse sobre consensos a ello; por lo tanto es procedente, es correcto, tiene sindéresis el que lo que ya fue aprobado se lo envíe para que el señor Presidente de la República lo conozca y le dé el tratamiento constitucional. Agrego a ello algo adicional, señor Presidente, a nosotros nos preocupa otros aspectos, por ejemplo diferentes partidos tienen propuestas de reforma constitucional y esas propuestas de reformas no están siendo conocidas, nosotros no abdica mos ni reflexionamos frente al derecho de proponer reformas constitucionales, eso transforma la situación en totalmente discriminante y discriminatoria; también, señor Presidente, consideramos que hay intereses que no vienen siendo tratados adecuadamente en este Congreso, por darle un ejemplo, que está pasando con el Tribunal de Garantías Constitucionales, que está pasando con el Tribunal Supremo Electoral... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maldonado, le ruego, por favor.-----

EL H. MALDONADO RIVERA.- Termino, señor Presidente, qué acontece cuando sabemos que nos han enviado las ternas y no se olvide que está como parte de este Congreso Extraordinario, constando la nominación precisamente de aquellos delegados. Yo, señor Presidente, quiero decirle a usted que los diputados del Movimiento Popular Democrático exigimos que se den las respuestas concretas, positivas y terminantes, porque tras ellos, nosotros, o detrás de ello, vemos y encontramos determinadas maniobras, determinados procederes que no son sujetos, ni constitucionales, y determinados atentados que afectan evidentemen-

te a la vida jurídica y a los derechos generales del pueblo. Señor Presidente, por otra parte quiero decirle que, nosotros al actual momento hemos llegado a un punto en que bien puede considerarse la posibilidad de que este Congreso sea suspendido y que retomemos la discusión en la semana próxima, lo dejo como un planteamiento, lo dejo con una idea, pretendo que pueda haber aceptación de muchos sectores y partidos, y se transforme en una moción a ser acentada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente y señores legisladores: durante varios minutos y por intervenciones de diferentes diputados, el bloque de mi partido, al igual que usted y el resto de compañeros del Congreso, hemos escuchado y no sin desagrado, señor Presidente, este tipo de diferencias que de alguna manera se quieren establecer aquí, estas actitudes un poco maniqueas de dividir entre buenos y malos, entre los legisladores que quieren a su país, que defienden el interés de su país, que defienden el interés nacional, y aquellos otros legisladores que están en contra del interés nacional, los sirvientes de la oligarquía, los sirvientes de las transnacionales, en definitiva los buenos de la película y los malos de la película, señor Presidente. Yo creo que es lógico que en el Parlamento Nacional se den diferencia de criterios y por supuesto que se establezcan diferentes perspectivas para aquilatar los pronunciamientos y los criterios que aquí se den. Nosotros de ninguna manera podemos aceptar, por el hecho de estar en desacuerdo con un grupo respetable de legisladores o de proponentes de otras tesis de que acá hay un grupo de buenos y aquí hay un grupo de malos, de que hay algunos que quieren a su país y hay otros que no quieren a su país, esas posiciones, señor Presidente, deben desecharse no solamente porque son injustas sino porque además son absurdas, yo escuché con detenimiento las explicaciones que uno de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucio

nales ha dado al Congreso sobre este artículo tres que estamos debatiendo, sobre lo que estamos opinando, me refiero a las expresiones del Diputado Raúl Baca, comparto plenamente con lo que él ha señalado y yo estoy seguro, señor Presidente y creo que los legisladores en general estamos seguros de que el criterio que anima a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales es un criterio, por supuesto patriótico, y aquí nadie puede sentirse el dueño de la verdad de ostentar el privilegio del único caso de inteligencia en el Parlamento Nacional, no existen los dueños de la verdad, ni los inteligentes exclusivos, lo digo con respeto, pero también le digo, señor Presidente, a nombre del grupo de legisladores del Partido Social Cristiano, que por estar de acuerdo con un planteamiento que me parece procedente el planteamiento que ha recogido la Comisión de Asuntos Constitucionales, de ninguna manera nos podemos sumar al grupo de los locos o de los que no quieren a su país, nosotros rechazamos de manera clara y categórica y terminante, este tipo de actitudes que lo único que hacen es dividir, confundir a la ciudadanía, por lo menos a aquella que eventualmente nos escucha cuando se transmiten las sesiones del Congreso que entiendo ahora lo hace la Radio HCJB. En ese sentido, señor Presidente, nuestro rechazo a esta posición de fondo, de dividir entre unos y otros, podemos discrepar, podemos estar en desacuerdo, pero no aceptamos de ninguna manera que se quiera comprometer nuestro honor, el honor de los legisladores social cristianos, o de cualesquiera otro legislador, simplemente por el hecho de no compartir una tesis o no compartir un criterio. En segundo lugar, señor Presidente, y no me quiero extender sobre este tema para hablar de la dependencia de todo lo que aquí se ha dicho, en beneficio de que avance la discusión, el conocimiento de las reformas constitucionales; yo simplemente voy a concluir refiriéndome al legítimo derecho que tiene este Parlamento Nacional de remitir al señor Presidente de la República los resultados obtenidos aquí en este Congreso, en primero y en segundo debate, en la medida en que fueron conocidos los pronunciamientos por parte del Congreso Nacio-

nal, los pronunciamientos del pueblo ecuatoriano efectuados el 28 de agosto. Por qué el Parlamento Nacional no va a tener derecho de enviarle al Ejecutivo lo que se vaya obteniendo o lo que vaya resolviendo el Parlamento, para que el Ejecutivo a su vez también ejerza también su propio derecho constitucional, ojalá no sea, señor Presidente, y a mí sinceramente no me gusta ser mal pensado, no lo soy, y peor aún ave de mal agüero, pero ojalá no sea, señor Presidente, lo que anuncia hoy día un diario de la localidad, diario de la localidad que señala que hay un sector del Gobierno que tiene interés en producir una nueva consulta popular involucrando los temas ya resueltos por el Parlamento Nacional, para darle dizque fuerza a esa nueva consulta. Ojalá no sea eso, yo quiero pensar que no, pero en todo caso negarle al Parlamento Nacional la posibilidad de que avancemos, que estas siete preguntas que se formularon el 28 de agosto, que están aquí en el Registro Oficial, y que han sido ya absueltas, que han sido conocidas en el primero y segundo debate por el Parlamento Nacional, se quiere cuestionar el legítimo derecho de este Congreso, a enviar sus resultados a través de la Presidencia del Congreso, me parece a todas luces descabellado. El Congreso seguirá como el día de hoy lo estamos haciendo, como la noche de hoy lo estamos haciendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el tema, diputado.....

EL H. FLORES TRONCOSO.- Seguirá conociendo. Sobre el tema, señor Presidente, son dos puntos, el Artículo tres, y este del envío de los resultados. Seguirá conociendo los otros planteamientos realizados por el Ejecutivo para ver si es que el Congreso los aprueba o no los aprueba. Y coincido con lo que ha dicho el Diputado Norberto Maldonado, si usted señor Presidente, los señores legisladores, leen exactamente el texto de lo que dice el Registro Oficial del jueves 7 de julio de 1994, que contie

ne la convocatoria efectuada por el señor Presidente, las siete preguntas formuladas, ustedes verán de manera clara diáfana, meridiana, que es posible perfectamente y legalmente posible que el Parlamento Nacional remita los resultados de lo que aquí se resuelva de manera parcial; por que por lo demás enviarle a este Parlamento Nacional un proyecto de reformas constitucionales y ese es el tema, señor Presidente, las reformas constitucionales, enviarle como se envió el proyecto de reformas con doscientos cuarenta artículos que tienen que ser conocidos por el Parlamento y esperar que eso se absuelva, que se resuelva en cien días, verdaderamente da lugar a muchas suspicacias. En el fondo, señor Presidente, nosotros queremos expresar nuestro criterio patriótico, desinteresado, patriótico con la reforma constitucional planteada en el Artículo tres en la forma en que también patrióticamente los diferentes diputados que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales, han recogido en este documento. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI.- Señor Presidente, después de haber escuchado a algunos diputados de diferentes bloques parlamentarios que componen el Congreso Nacional, y el Congreso Nacional al haber aprobado en segundo y definitivo debate los temas de reforma constitucional referente a la consulta popular, me permito mocionar, señor Presidente, que por resolución del Congreso Nacional se apruebe la noche de hoy, se encargue al señor Presidente del Congreso Nacional y a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la entrega al señor Presidente de la República, al Ejecutivo, al paquete de reformas constitucionales aprobado por el Congreso Nacional en lo referente a las siete preguntas de la consulta popular realizada el 28 de agosto pasado. Esa es mi moción, señor Presidente, para que el día de mañana sean entregadas al Ejecutivo las reformas aprobadas en segundo y definitivo debate, aquí en el seno del Parlamento Nacional. Elevo a moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Italo Ordóñez, sobre la moción, tiene la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente, yo no quiero redundar mucho sobre el tema, cuando llegue la votación sobre este artículo, yo votaré porque se mantenga el actual texto del Artículo dieciséis de la Constitución. Y respecto a lo que ha causado aquí algún conflicto, yo me permito indicarle que en muchas de las circunstancias, la preocupación suya e incluso el nerviosismo como se desenvuelve la sesión, en gran medida es imputable a usted, porque precisamente su coideario que habló en último lugar, al comienzo intervino también indicando cómo tiene que procederse, y no es así en derecho - las cosas son como son y no como nadie quiere que sea. Usted tiene una responsabilidad y sabrá si manda o no, - el Presidente recibirá eso y sabrá que es lo que hace, en esa virtud yo creo que usted tiene que usar con más frecuencia el Artículo diecisiete en su numeral ocho, y le garantizo que el Congreso se desenvolverá de mejor manera. Y pido que por Secretaría se dé lectura al Artículo diecisiete, en el número nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 17. "De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: Numeral 9. Llamar la atención al diputado que se apartare del tema en discusión o usare términos descomedidos o impropios, pudiendo suspender la intervención del mismo cuando no acatare tal disposición".-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Eso es todo, señor Presidente, - aquí no habría que discutir eso, sino el artículo que pretende reformar al dieciséis de la Constitución y solucionado el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo primero debo reconocer como caballerosa la actitud del Diputado Marco Flores que propuso que este Congreso resuelva un acuerdo por la muerte del Ministro del Ecuador, la reconozco como caballeroso. Segundo, señor Presidente, entrando al tema, yo con todo respeto, dentro del marco de absoluto respeto voy a discrepar con los señores legisladores, máxime si muchos de los que han actuado y han hablado, tienen experiencia parlamentaria, y en la Presidencia del Congreso el tratamiento de las leyes obedecen o mejor dicho, se debe seguir una norma establecida en la Ley Orgánica y en el Reglamento. El señor Diputado Raúl Baca y me dirijo respetuosamente a él, a través suyo...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, siga.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Decía, que de hecho se ha aprobado ya parcialmente este proyecto de reformas constitucionales, no es verdad, no es verdad, señor Presidente, porque si analizamos lo que ha ocurrido y nada más voy a hacerme eco de un instrumento que obedece a su decisión, es la convocatoria a Congreso Extraordinario, aquí dice, en el punto número uno, en el literal a) con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga.-----

EL H. BRAVO BRAVO.- Dice: Segundo debate del Proyecto de Reformas Constitucionales relativas al tema aprobado en la consulta popular del 28 de agosto de 1994. El literal b) del punto número uno, dice: Continuación del trámite en primer y segundo debates. Se refiere a que, a todo el proyecto, de suerte que para decir que se aprobó parcialmente habría sido necesario que leamos todo el proyecto, como ya ha ocurrido, que lo debatamos en primera a todo el proyecto y que lo debatamos en segunda, y que luego -

lo votemos, y si aprobábamos una parte se entendía como que era una aprobación parcial, pero en este caso no podemos aceptar de que parcialmente ya se ha aprobado, fue como decía el Diputado Wilman Costa hace un momento, fue una mecánica, como dicen los abogados una especie de mecánica procesal, para tratar el tema. Señor Presidente de suerte que no podríamos aceptar como que estamos dentro del texto y dentro del concepto de la primera pregunta, que dice que el Congreso Nacional en el plazo de cien días, debería aprobar total o parcialmente o negar el proyecto, estamos fuera de ese concepto que el pueblo ecuatoriano lo dispuso por mayoría absoluta, para hablar de democracia y respecto al pueblo hay que aprender a respetar cuando uno gana y cuando uno pierde. Señor Presidente, no podemos nosotros aceptar que quienes se llenan la boca de pueblo, traten de interpretar lo que el pueblo ecuatoriano resolvió. Sí, señor Presidente, y tenemos que ser un poco más reales y objetivos y respetuosos, además, no podemos, porque nadie nos ha dado el derecho de hablar de todo el pueblo, tenemos que hablar de los sectores que nos eligieron como tales, esa es la verdad, señor Presidente. Yo me voy a permitir con su venia, dar lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.

EL H. BRAVO BRAVO.- A la discusión constante en el Artículo setenta y cinco de la Ley orgánica que dice: Que los proyectos de reformas a la Constitución Política de la República requerirán de dos debates, esto viene a reforzar mi tesis de que el proyecto no ha sido tratado y no ha sido aprobado parcialmente. Esto tiene concordancia con el reglamento, señor Presidente, dice todo proyecto de ley deberá ser tratado, discutido en dos debates, en lo que se refiere a la Constitución deberá ser votado favorablemente con por lo menos cincuenta y dos votos, en este caso las dos terceras partes, porque si nosotros aceptamos lo que sugería el señor Diputado Raúl Baca de que

ya lo hemos aprobado parcialmente a este proyecto, entonces deberíamos estar en el segundo punto de la agenda, señor Presidente, que dicho sea de paso, ha sido cambiada de mil maneras de acuerdo a las circunstancias políticas, señor Presidente. Ciertamente que a lo mejor hay interés de que se trate los otros puntos, de los tribunales, porque a lo mejor si pasa el tiempo, no se llegarán a cumplir ciertos compromisos de los que han hablado y de los que se han hablado en los corrillos parlamentarios eso es un asunto en los que se comprometieron, de los que se casaron, señor Presidente, ese es un compromiso de los que se casaron, en un momento, allá si se cumple o no se cumple, pero yo sí interpreto también porque hay preocupación, que a lo mejor si pasa el tiempo pueden cambiar las cosas y no se cumplen los compromisos, tribunales, etcétera, señor Presidente; yo también discrepo en forma respetuosa con el Diputado Pascual Del Cioppo, no es cuestión de que aquí de una bancada se le puede hacer una insinuación respecto a usted, respecto a los procedimientos establecidos en la ley. Yo recuerdo que un día y acepto el pecado, seguramente por la hora un diputado que no lo voy a nombrar porque no se encuentra, porque pueden decirme que no los nombro cuando están presentes, por respeto, no se encuentra, por eso no lo nombro, propuso, y este Congreso aprobó, ese es un INRI dentro de ese ejercicio, desde luego que yo no comparto que este Congreso esté en mejor sitio porque si bien es cierto que soy diputado de uno de los partidos de gobierno, pero primero soy diputado, señor Presidente y señores legisladores, me interesa, quien sabe en el buen sentido de la palabra hasta me conviene el buen nombre del Congreso Nacional, porque soy parte del Congreso, pues. Pero aquí un día, una madrugada, dentro de ese ejercicio de comunicación obvia entre copartidarios, cuando se interpelaba al ex-Ministro de Energía doctor Francisco Acosta, se llegó a proponer de que se elimine el debate para darle mayor agilidad al proceso, debate que está establecido dentro de las normas. Hoy, señor Presidente, se pretende o se aspira para ser un poco más benigno, porque puede interpretarse como

que hay agresividad de mi parte, sin pretensión de que este Congreso a usted le obligue a que mañana mismo, si es posible a las ocho de la mañana y que vaya acompañado de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, envíe al Ejecutivo, esa es responsabilidad suya, señor Presidente, y como bien decía mi compañero de bancada, nosotros aspiramos de que usted haga un ejercicio estricto de observancia a las normas establecidas, señor Presidente. De ninguna manera, y aprovechando las cintas magnetofónicas, de ninguna manera podemos aceptar de que este proyecto ya ha sido aprobado parcialmente, porque dentro del texto de su propia convocatoria, se desprende de que vamos al segundo debate en el literal a) del primer punto y que el punto siguiente equivale a la discusión en primer y segundo debate del mismo texto, correspondiente al proyecto del Ejecutivo al que hace referencia la primera pregunta. No es verdad que nosotros solo estamos obligados a los textos que tienen que ver con las disposiciones constitucionales que se desprenden de la consulta, eso es falso, lo cierto es que el pueblo leyó bien esa pregunta, señor Presidente, y leyó todas las preguntas, y el pueblo dijo de que estudiemos un proyecto enviado por el señor Presidente de la República, así dice la primera pregunta, proyecto enviado por el señor Presidente de la República, aprobémoslo parcialmente en forma total y discutámoslo, mucha gente a de tratar o de querer o a de considerar, que es un imperativo en su concepto del pasado negar ciertos temas que hasta hace poco era un tabú y que tenía terror tratarlos. Históricamente aquí vamos a ver, señor Presidente, si es más importante la discusión de un tema constitucional alrededor de temas y alrededor de conceptos que deben marcar el paso del nuevo rumbo en el Ecuador, no sólo dentro de ese ejercicio presidencial, señor Presidente, sino de los que vendrán, aquí vamos a ver qué es más importante tratar de congraciarse con algunos sectores frente a una aventura electoral inmediata, o si para nosotros es un imperativo estar dentro del con

cepto histórico de darle al pueblo ecuatoriano una nueva estructura política, señor Presidente. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me alegra escuchar que usted ame y respete al Congreso, señor diputado, me alegro mucho. Y tenga la convicción de que el Presidente del Congreso cumple con sus obligaciones y sabrá qué hacer el día de mañana con respecto a las reformas aprobadas. Voy a dar paso a la moción, advirtiéndole que no me siento obligado por la misma, doy la razón al Diputado Ordóñez, absoluta y totalmente, yo sé lo que debo hacer exactamente. Diputado-Marco Antonio Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor diputado Pascual Del Cioppo, para procesar este primer capítulo de las reformas constitucionales, yo quisiera, señor Presidente pedir que por Secretaría se me informe si el Congreso en pleno por resolución dispuso que se tramiten las reformas a la Carta Política en dos instancias, la primera la de la consulta popular y luego el resto del proyecto del Ejecutivo y otros proyectos. Le ruego señoría, se digne que se me certifique por Secretaría, verbalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En sesión del 29 de noviembre, con una votación favorable de cincuenta y un votos, de cincuenta y tres presentes, fue aprobada la moción en el sentido de que se tramite en primera instancia las reformas constitucionales relativas a la consulta popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. En consecuencia y por mandato de esa misma resolución del Congreso, usted señor Presidente, no hace falta que se respalde en una moción del Congreso, es su facultad y su deber

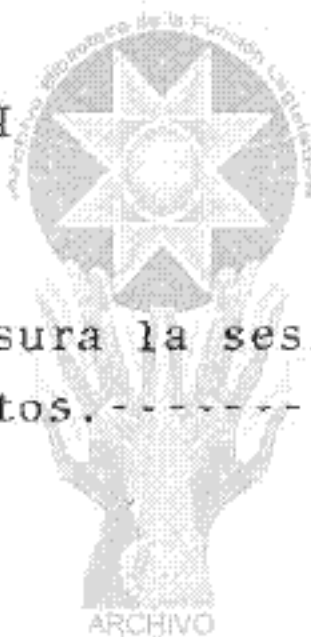
el enviar al Ejecutivo acompañado inclusive el espíritu y el texto de esa resolución, para que el Ejecutivo lo conozca y resuelva lo que corresponde, conforme a la Carta Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es efectivamente. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y siete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo quórum, convoco al Congreso para sesionar mañana a las cuatro de la tarde.-----

III



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las veintidós horas, dieciocho minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL